

Por Acuerdo de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Medio Ambiente, se acordó la iniciación del procedimiento de amojonamiento de las vías pecuarias del término municipal de Tielmes (Madrid).

Realizadas las operaciones materiales del recorrido, reconocimiento y estudio sobre el terreno de dichas vías pecuarias, y concluida la redacción del Proyecto de Amojonamiento de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Tielmes (Madrid), de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que dicho proyecto estará expuesto al público en la Dirección General de Medio Ambiente, Área de Vías Pecuarias, sita en la ronda de Atocha, número 17, primera planta (28012 Madrid), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrán ser presentadas por los interesados las alegaciones que estimen oportunas, así como los documentos y justificaciones que en defensa de sus derechos consideren pertinentes, en la Dirección General de Medio Ambiente o en cualquiera de los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 23 de marzo de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

(03/15.516/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Acuerdo de 30 de marzo de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por el que se somete a información pública el procedimiento de amojonamiento de las vías pecuarias del término municipal de Orusco (Madrid).

Por Acuerdo de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Medio Ambiente, se acordó la iniciación del procedimiento de amojonamiento de las vías pecuarias del término municipal de Orusco (Madrid).

Realizadas las operaciones materiales de recorrido, reconocimiento y estudio sobre el terreno de dichas vías pecuarias, y concluida la redacción del Proyecto de Amojonamiento de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Orusco (Madrid), de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en la Dirección General de Medio Ambiente, Área de Vías Pecuarias, sita en la Ronda de Atocha, número 17, primera planta (28012 Madrid), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrán ser presentadas por los interesados las alegaciones que estimen oportunas, así como los documentos y justificaciones que en defensa de sus derechos consideren pertinentes, en la Dirección General de Medio Ambiente o en cualquiera de los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 30 de marzo de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

(03/15.517/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución 114/AD/09, del Director-Gerente, por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que doña Carmen Remedios Vera Castillo tiene suscrito con el Instituto de la Vivienda de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la Resolución 114/AD/09, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se resuelve la no renovación del contrato de arrendamiento que doña Carmen Remedios Vera Castillo tiene suscrito con este Instituto respecto de la vivienda sita en Madrid, calle Barranca, número 21, planta baja, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Área de Administración III del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 25 de marzo de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/14.355/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de requerimiento de desalojo voluntario de los locales números 11 y 12, sitos en la plaza Roger de Flor, número 13, de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, Asociación de Vecinos de Carabanchel Bajo "San Isidro", de requerimiento de desalojo voluntario de los locales números 11 y 12, sitos en la plaza Roger de Flor, número 13, de Madrid, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro del requerimiento de desalojo voluntario que se notifica podrá ser examinado en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán, en el plazo de diez días hábiles, presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 20 de marzo de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/14.352/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación de Resolución 41/AD/2009, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se deniega la pretensión de legalización formulada en relación al inmueble sito en la calle San Feliu de Guixols, número 5, bajo derecha, de Madrid.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios, don José Luis Elejalde Santamaría, de Resolución 41/AD/2009, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), por la que se deniega la pretensión de legalización formulada en relación al inmueble sito en la calle San Feliu de

Guixols, número 5, bajo derecha, de Madrid, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrá ser examinado en el Servicio de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

Esta Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes desde el siguiente a su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar igualmente desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 y en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección-Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 7 de abril de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/14.353/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Notificación por la que el Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) ha procedido a tomar a posesión de la vivienda sita en la calle Villacastín, número 21, primero izquierda, de Madrid, y se comunica la existencia de enseres en el interior de la vivienda.

Por la presente se comunica que el Instituto de la Vivienda de Madrid, en virtud de la Resolución 1120/AD/2008, del Director-Gerente, ha procedido a tomar posesión de la vivienda sita en la calle Villacastín, número 21, primero izquierda, al quedar ésta física y jurídicamente libre.

Asimismo, se comunica que se han hallado en la citada vivienda determinados enseres de los que se ha elaborado inventario, levantándose acta por el Servicio de Inspección de este Organismo.

Durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los enseres permanecerán bajo custodia del IVIMA. En el transcurso de dicho plazo, cualquier persona que estime poder tener derecho sobre los mismos podrá dirigirse a las oficinas del IVIMA en la calle Basílica, número 23.

Transcurrido el citado plazo, se entenderán abandonados, lo que se comunica a todos aquellos que puedan resultar interesados.

En Madrid, a 15 de abril de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/14.357/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Citación del equipo de contratación y entrega de viviendas del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) a don Teodor Ciapsa Ciapsa para que aporte la documentación necesaria para la contratación, en régimen de arrendamiento, de la vivienda sita en la avenida de las Estrellas, número 12, portal 3, undécimo B, de Parla.

Intentada sin efecto la citación del equipo de contratación y entrega de viviendas del IVIMA a don Teodor Ciapsa Ciapsa para que aporte la documentación necesaria para la contratación, en régimen de arrendamiento, de la vivienda sita en la avenida de las Estrellas, número 12, portal 3, undécimo B, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la carta de citación podrá ser examinado en el Área de Administración II del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 15 de abril de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/14.350/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Citación del equipo de contratación y entrega de viviendas del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) a doña Luisa María Aguirre Pulgar para que aporte la documentación necesaria para la contratación, en régimen de arrendamiento, de la vivienda sita en la avenida de las Estrellas, número 14, portal 1, undécimo A, de Parla.

Intentada sin efecto la citación del equipo de contratación y entrega de viviendas del IVIMA a doña Luisa María Aguirre Pulgar para que aporte la documentación necesaria para la contratación, en régimen de arrendamiento, de la vivienda sita en la avenida de las Estrellas, número 14, portal 1, undécimo A, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la carta de citación podrá ser examinado en el Área de Administración II del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

En Madrid, a 15 de abril de 2009.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/14.351/09)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 17 de abril de 2009, por la que se procede a citar a los interesados en los expedientes relacionados en Anexo adjunto, para que comparezcan ante las dependencias administrativas del citado Organismo, a efectos de notificación de requerimientos de pago correspondientes a expedientes sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, y de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco, que se relacionan en el Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue/n expediente/s en el/los que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.